

	Proceso: Gestión de Servicios en Salud	
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo	
	Procedimiento: Auditoria de Incapacidades	
	Anexo: Operativo de Auditoria de Incapacidades	
Fecha Actualización: 30/03/2023		Página 1/6

1. Propósito.

Dar a conocer los acuerdos de servicios, actividades e indicadores con los que se registrará el contrato de prestación de servicios entre EPS FAMISANAR y el proveedor definido para la auditoria de incapacidades, que permita el cumplimiento del objeto de contrato.

2. Términos y Definiciones

- **Accidente De Trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente de Tránsito:** Es un hecho ocasionado por un vehículo automotor en tránsito en una vía pública destinado al tránsito de vehículos personas y animales y que como consecuencia de su circulación o tránsito o que por violación de un precepto legal o reglamentario cause daño en la integridad física de las personas.
- **Certificado De Incapacidad Laboral:** Es el documento único oficial que expide la EPS FAMISANAR a través de los profesionales Médicos y odontólogos tratantes de las IPS adscritas, en el cual se hace constar la inhabilidad, diagnóstico y el tiempo de duración de la incapacidad temporal por enfermedad o accidente de los afiliados cotizantes al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Enfermedad General:** Se entiende por enfermedad general todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia de una enfermedad o de un accidente, no originada por causa o con ocasión de la clase de trabajo que desempeña el afiliado, ni del medio en que se ha visto obligado a trabajar.
- **Enfermedad Laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Incapacidad:** Se entiende por incapacidad el estado de inhabilidad física o mental, de un individuo que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión o trabajo habitual.
- **Incapacidad con Días Exceso:** Corresponde a los días de incapacidad que sobrepasa los días estándar por diagnóstico sin justificación registrada en historia clínica, acorde a lo estipulado en el Manual de Incapacidades de EPS Famisanar.
- **Incapacidad Médico Legal:** Tiempo en días que fija el médico forense como el requerido para que un individuo se recupere del daño sufrido en su cuerpo o su salud por una lesión personal. Solo tiene utilidad desde el punto de vista penal y no se tiene en cuenta el trabajo o la ocupación de la persona.
- **Incapacidad Temporal:** Es la dificultad para realizar las actividades laborales habituales, con carácter temporal de forma parcial o total, durante el periodo de los cuidados médicos en el que el estado de lesión no se ha estabilizado. Su evaluación consiste en exponer la duración o el tiempo expresado en número de días, durante el cual el afiliado ha sido incapaz de trabajar.
- **Prórroga De Incapacidad:** Se entiende por prórroga de incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de código diferente, siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario, en el caso de incapacidad originada por enfermedad general.
- **Prestaciones Económicas:** Es el reconocimiento económico que hace el Sistema de Seguridad Social en Salud, a través de las EPS, a los afiliados cotizantes por intermedio de los empleadores, cuando estos (cotizantes) se encuentren incapacitados por enfermedad general o en licencia de maternidad, adopción o paternidad.

	Proceso: Gestión de Servicios en Salud	
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo	
	Procedimiento: Auditoria de Incapacidades	
	Anexo: Operativo de Auditoria de Incapacidades	
Fecha Actualización: 30/03/2023		Página 2/6

3. Contenido.

En el presente documento se encuentra de forma general las políticas generales para la gestión de la auditoria de incapacidades para el cual el tercero cuenta con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a prestar los siguiente servicios:

- Incapacidades con días exceso por diagnóstico
- Validación IPS no adscrita
- Incapacidades diagnostico Covid 19

La bandeja de "Incapacidades diagnostico covid 19" esta sujeta a los volúmenes presentados para gestión del proveedor.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a los tiempos establecidos, determinando la pertinencia medica de la generación de la incapacidad con el objetivo de dar continuidad al proceso de la incapacidad (negación o preliquidación) por parte de prestaciones económicas.

Así mismo dar cumplimiento con lo establecido en el contrato definido con el proveedor, los acuerdos de confidencialidad y las políticas de seguridad requeridas para la gestión del proceso.

3.1 . Marco Legal

Nombre	Titulo
Ley 23 de 1981	Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica Artículo 51 "La expedición de una Incapacidad "por complacencia" (exigencias, peticiones, parentesco, afinidad, en general por requerimientos ajenos a la causa científica que origina una Incapacidad) es equivalente a expedición de un certificado falso y por tanto falta grave.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Artículo 206: Incapacidades. "Para los afiliados de que trata el literal a) del artículo 157, el régimen contributivo reconocerá las incapacidades generadas en enfermedad general, de conformidad con las disposiciones legales vigentes
Ley 776 del 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 121: "Trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad. El trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad opaternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento. Para efectos laborales, será obligación de los afiliados informar al empleador sobre la expedición de una incapacidad o licencia."

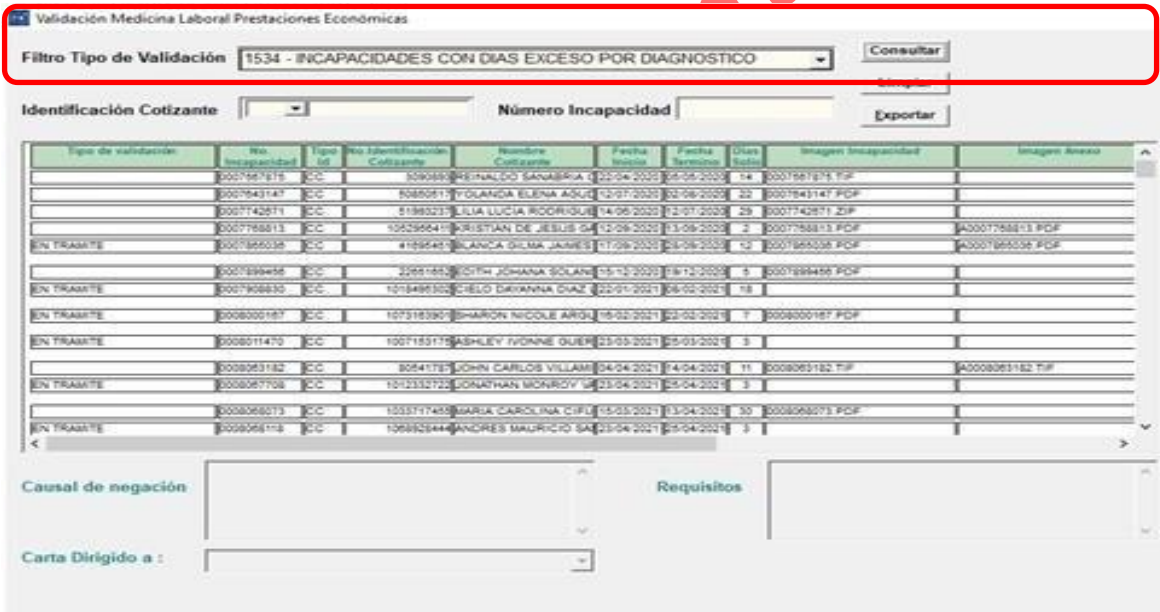
	Proceso: Gestión de Servicios en Salud	
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo	
	Procedimiento: Auditoria de Incapacidades	
	Anexo: Operativo de Auditoria de Incapacidades	
Fecha Actualización: 30/03/2023		Página 3/6

Nombre	Titulo
Decreto 2943 de 2013	Pago de dos primeros días IT por parte del Empleador
Decreto 1427 de 2022	Reglamentación de las prestaciones económicas del SGSSS y otras disposiciones

3.2 Auditoria de Incapacidades de “Días Exceso”

3.2.1 Validación bandeja Días Exceso

Desde el aplicativo Integral el Auxiliar de Medicina laboral dentro del módulo “Validación Medicina Laboral Prestaciones Económicas” busca la bandeja correspondiente a **“Incapacidades con días exceso por diagnóstico”**, semanalmente la base de información es exportada en un archivo Excel la cual contiene las incapacidades que han sido generadas por las IPS Cafam, Colsubsidio y otras IPS, para ser enviada al correo electrónico definido por el proveedor.



3.2.2 Verificación y validación de incapacidades

El proveedor inicia el proceso de auditoría de las incapacidades enviadas con base en las historias clínicas que se encuentran consignadas en los aplicativos de las IPS Cafam (PANA), Colsubsidio (SAP), otras IPS (Cuentas médicas y autorizaciones) generando un concepto sobre la pertinencia de esta el cual queda registrado en el recuadro denominado **“Concepto de Auditoria”**, se registra en la casilla tipo de validación:

- Pertinente
- No pertinente
- En trámite

Dando continuidad al proceso de preliquidación de las incapacidades.

	Proceso: Gestión de Servicios en Salud
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo
	Procedimiento: Auditoria de Incapacidades
	Anexo: Operativo de Auditoria de Incapacidades
Fecha Actualización: 30/03/2023	
Página 4/6	

3.2.3 Entrega de resultados

El proveedor entregara un informe semanal de las incapacidades auditadas en Excel con las siguientes variables

- Bandeja Auditada
- Numero de Incapacidad
- Tipo de documento
- Numero de documento
- Fecha Inicio
- Fecha Fin de incapacidad
- Número de días solicitados
- Diagnóstico CIE10
- IPS generadora
- Nombre del Medico
- Identificación del Medico
- Especialidad
- Concepto de Auditoria
- Resultado de la pertinencia

3.3 Validación bandeja IPS No Adscrita:

3.3.1 Validación bandeja IPS No Adscrita - Aplicativo Integral

Desde el aplicativo Integral el Auxiliar de Medicina laboral dentro del módulo “Validación Medicina Laboral Prestaciones Económicas” busca la bandeja correspondiente a “Validación IPS No Adscrita”, en donde se encuentran las incapacidades generadas por las IPS que no pertenecen a la red de servicios. Semanalmente la base de información es exportada en un archivo Excel, para ser enviada al correo electrónico definido por el proveedor.

Es importante tener en cuenta que actualmente la definición de auditoría de IPS No Adscrita es realizada con base en el Decreto 1427/2022.

Filtro Tipo de Validación
1015 - VALIDACIÓN IPS NO ADSCRITA
Consultar
Limpiar
Exportar
Simular Liq.

Identificación Cotizante
Número Incapacidad
Fecha Ini. Transcrip. 00/00/0000
Fecha Fin. Transcrip. 00/00/0000

Tipo Trabajador
Agrupador IPS
Fecha Inicio Inc. 00/00/0000
Fecha Fin Inc. 00/00/0000

Cantidad de Registros con Relación de Empleador: 1017
Reporte Negadas

Tipo de validación	No. Incapacidad	Tipo	No. Identificación Cotizante	Nombre Cotizante	Fecha Inicio	Fecha Término	Días Solic.	Imagen Incapacidad	Imagen Anexo	Cal
	0008238617	CC	1073684013	CRISTIAN DAVID ROJAS RONDÓN	19/07/2021	17/08/2021	30	0008238617.PDF	A0008238617.PDF	Nu
	0008350946	CC	1033811778	ASTRID MARCELA MUÑOZ MONTES	08/04/2021	14/04/2021	7	0008350946.PDF	A0008350946.PDF	Nu
	0008773795	CC	3229074	PABLO PEDRAZA MARTINEZ	10/12/2021	08/01/2022	30	0008773795.ZIP	A0008773795.ZIP	Nu
	0008773798	CC	3229074	PABLO PEDRAZA MARTINEZ	09/01/2022	07/02/2022	30	0008773798.ZIP	A0008773798.ZIP	Nu
	0008779920	CC	1026257961	LEIDY MARCELA BELTRAN GONZALEZ	05/04/2022	04/05/2022	30	0008779920.PDF	A0008779920.PDF	Nu
	0008894867	CC	28068709	MARTHA CECILIA CONDE CAMARGO	29/05/2022	27/06/2022	30	0008894867.PDF	A0008894867.PDF	Nu

	Proceso: Gestión de Servicios en Salud	
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo	
	Procedimiento: Auditoria de Incapacidades	
	Anexo: Operativo de Auditoria de Incapacidades	
Fecha Actualización: 30/03/2023		Página 5/6

3.3.2 Verificación y validación de incapacidades

El proveedor inicia el proceso de auditoría de las incapacidades enviadas analizando las historias clínicas de IPS No Adscritas radicadas, generando un concepto sobre la pertinencia de la misma el cual queda registrado en el recuadro denominado Concepto de Auditoria, y se registra en la casilla tipo de validación:

- Pertinente
- No pertinente
- En trámite

Dando continuidad al proceso de preliquidación de las incapacidades.

3.3.3 Entrega de resultados

El proveedor entregara un informe semanal de las incapacidades auditadas en Excel con las siguientes variables

- Bandeja Auditada
- Numero de Incapacidad
- Tipo de documento
- Numero de documento
- Fecha Inicio
- Fecha Fin de incapacidad
- Número de días solicitados
- Diagnóstico CIE10
- IPS generadora
- Nombre del Medico
- Identificación del Medico
- Especialidad
- Concepto de Auditoria
- Resultado de la pertinencia

3.4 Cuadro de responsables

En el siguiente cuadro se describen los responsables que interviene en los procesos de auditoría de incapacidades de las partes

ACIEL			EPS FAMISANAR			
CARGO	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TEL CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GERENTE TÉCNICO	3152075211	iospina@aci.colombia.com	LUZ ANGELA CEBALLOS LETRADO	JEFE DE MEDICINA LABORAL	3202796927	lceballos@famisanar.com.co slopezb@famisanar.com.co
DIRECCIÓN DE CALIDAD	3108084376	icarrillo@aci.colombia.com	LUZ ANGELA CEBALLOS LETRADO	JEFE DE MEDICINA LABORAL	3202796927	lceballos@famisanar.com.co slopezb@famisanar.com.co
ENFERMERA ESPECIALISTA	3102029854	adrianaorozco17@gmail.com	DEISY ADRIANA PERILLA FAJARDO	PROFESIONAL AUDITORIA DE INCAPACIDADES	3183322037	dperilla@famisanar.com.co
ENFERMERA ESPECIALISTA	3204036751	xrico87@gmail.com				
ENFERMERA ESPECIALISTA	301 555 2389	dantian2810@gmail.com				
ENFERMERA ESPECIALISTA	3212035280	angelicatrujillo29@hotmail.com				
ENFERMERA ESPECIALISTA	3152911413	oscareduardomartinsolano@gmail.com				
ENFERMERA ESPECIALISTA	3164422790	alexacipr26@hotmail.com				
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	3132417107	wilfredobarragana@gmail.com				
PROFESIONAL DE SALUD	3123971607	olgal_13@hotmail.com				

	Proceso: Gestión de Servicios en Salud	
	Subproceso: Gestión de Medicina del Trabajo	
	Procedimiento: Auditoría de Incapacidades	
	Anexo: Operativo de Auditoría de Incapacidades	
Fecha Actualización: 30/03/2023		Página 6/6

El proveedor registra la información caracterizada de las incapacidades auditadas en el mes, con el fin de enviar a la EPS el reporte de auditoría con la gestión realizada, la cual contiene las siguientes variables:

- TOP 20 de los Diagnósticos CIE 10 con mayor número de incapacidades
- Incapacidades quirúrgicas y no quirúrgicas
- Prórrogas
- Comportamiento Pertinencia
- Días no pertinentes
- Distribución por Especialidad
- Días no pertinentes por Especialidad
- Base de datos

3.5 Indicadores de seguimiento:

Nombre del indicador	Propósito	Proceso	Numerador	Denominador	Unidad de medida	Fórmula	Periodicidad	Meta
Gestión auditoría de incapacidades	Evaluar la oportunidad en la auditoría de incapacidades por parte del proveedor	Auditoría de Incapacidades	Número de incapacidades auditadas por el proveedor	Número de Incapacidades entregadas al proveedor	Porcentaje	Número de incapacidades auditadas / Número de Incapacidades entregadas	Mensual	95%
Nombre del indicador	Propósito	Proceso	Numerador	Denominador	Unidad de medida	Fórmula	Periodicidad	Meta
Calidad en auditoría de incapacidades	Evaluar la calidad en la auditoría de incapacidades por parte del proveedor	Auditoría de Incapacidades	Número de incapacidades con cumplimiento en los parámetros de calidad por parte del proveedor	Número de incapacidades auditadas por el proveedor /	Porcentaje	Número de incapacidades con cumplimiento en los parámetros de calidad por parte del proveedor / Número de incapacidades auditadas por el proveedor	Mensual	98%

4. Historial de Cambios.

Fecha	Descripción de Cambios
29/10/2019	Creación de documento
31/01/2020	Actualización de acuerdos según nuevo contrato
21/05/2021	Actualización del nombre del documento Manual de Medicina del trabajo e incapacidades a Manual Operativo de Auditoría de Incapacidades, ajuste del propósito, normatividad
30/03/2023	Actualización del tipo del documento de "Manual Operativo de Auditoría de Incapacidades" A "Anexo Operativo de Auditoría de Incapacidades, Ajuste de acuerdos según nuevo contrato